

Lobos, 23 de Septiembre de 2014.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 111/2014 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-23977/14 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2746**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2746

ARTÍCULO 1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor de la Dra. Natalia Domínguez, DNI 23.104.429, en su carácter de Facilitadora del Programa Médicos Comunitarios, en concepto de deuda originada en cuotas impagas correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013, lo que hace un total de Pesos dieciocho mil (\$ 18.000.-), según Convenio del Programa de Salud Familiar, suscripto con el Ministerio de Salud de la Nación.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a comprometer fondos de más de un ejercicio, por la suma de **Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-) mensuales** para cancelación de deuda mencionada en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a registrar la deuda que se reconoce por el artículo anterior, con débito a “312100000 Resultado de Ejercicios Anteriores” y crédito a “213300000 Porción Corriente de la Deuda Pública”.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-